

DECRETO ALCALDICIO N° 401

RENAICO, Junio 02 de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 26-Mayo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: BETSY BELEN HERNANDEZ VILLARROEL
N° Cédula Identidad	: 16.204.632-2
A contar desde	: 08-Mayo-2014
Plazo	: FIJO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2014
Función	: EDUCADORA DIFERENCIAL (30 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual	: \$236.154 (Doscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos)

- 2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo al Programa de Integración Escolar de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ//CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía (2) ✓
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM (2)PIE
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.

CONTROL
V°B° CONTROL

RENAICO, 02 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 403 =

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Licencia Médica, según consta en la resolución N°. 362/27.05.2014, por 30 días, a contar del 17 de mayo al 15 de junio de 2014,
- Ordinario N°.195/20.05.2014, Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el cual se solicita reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO :

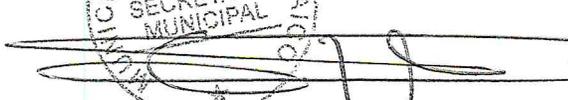
1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

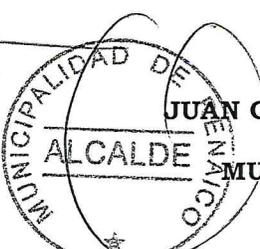
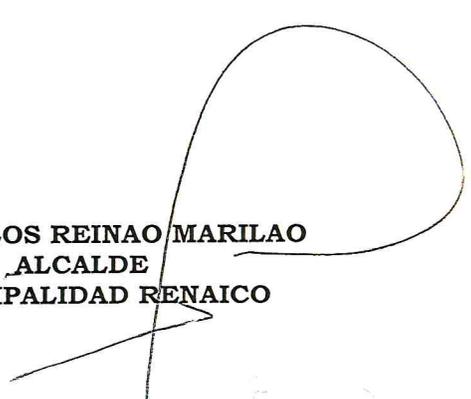
NOMBRE : **GUÍÑEZ MANRIQUEZ NATALIA NICOLE**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.981.501-1**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **12**
JORN. TRABAJO..... : **Nocturna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **17 de mayo al 15 de junio de 2014.**
VACANTE.....: **Reemplazo licencia médica de la docente a contrata, doña Evelyn A. Romero Lizama.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

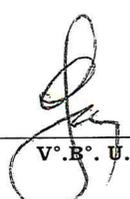


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 327*/27.05.2014*CMS

DECRETO ALCALDICIO N° 404
RENAICO, 02 JUN. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 27-Mayo-2014;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

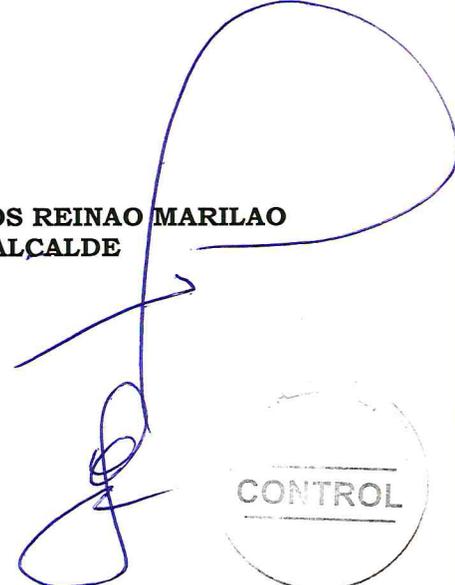
Nombre : **WASHIGTON LEONARDO RIVAS ROJAS**
N° Cédula Identidad : **12.562.451-0**
A contar desde : **05-Mayo-2014**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL TERMINO DEL PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DEL SR. MANUEL ROJAS CARILAO.**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
Remuneración Mensual : **\$312.500 (Trescientos doce mil quinientos pesos)**

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Normal del Sistema Comunal de Educación de la Municipalidad de Renaico.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

RENAICO, 03 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 40 6 = = 1

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) La necesidad de contratar a Estudiante 5° año pedagogía en educación diferencial, para desempeñar funciones como docente en el Programa de Integración Escolar, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Kamila A. Brevis Contreras, para dictar clases como docente de aula en el liceo Politécnico Domingo Santa María.
 - Licencia Médica, según consta en la resolución N°. 376/30.05.2014, 30 días, 24 de mayo al 22 de junio de 2014,
 - Oficio N°.204/28.05.2014, solicitud de reemplazo de la Dirección del Liceo Politécnico Domingo Santa María, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **BREVIS CONTRERAS KAMILA ANGELICA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.914.520-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **36**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **28 de mayo al 22 de junio de 2014.**
VACANTE.....: **Reemplazo licencia médica de la docente a contrata, D. Daniela A. Mayorga Escobar. PIE.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 22.06.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) PIE
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Técnica Pedagógica DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

nonsp

V°.B°. U. Control

CONTROL

RENAICO, 06 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 407

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Ordinario N°.223/11.06.2014, de la Dirección Escuela básica La Nobel Gabriela, solicitando reemplazo;
- Resolución Exenta N°.431/11.06.2014, la cual autoriza licencia médica de D. Juan M. Villagra M., a contar del 10 de junio al 9 de julio de 2014; dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de **CONTRATA** a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA SEPULVEDA CLAUDIA ROXANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.312.740-8**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **10 de junio al 9 de julio de 2014.**
VACANTE.....: **Reemplazo licencia médica del docente, don Juan M. Villagra Montanares.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- Inosp

V°. B°. U. Control

RENAICO, 16 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°.: 408

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.221/05.06.2014, Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el cual se solicita reemplazo; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **POLANCO HERNANDEZ VERONICA YASMIN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **15.741.557-3**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **40**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **29 de mayo al 18 de junio de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente titular y a contrata, doña Nancy S. Durán Osses.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
*SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.
- Inosp



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°B° U. Control

RENAICO, 16 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°.: 409

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) Ordinario N°.223/05.06.2014, solicitud de reemplazo de la Dirección Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- b) Resolución Exenta N°.404/06.06.2014, que autoriza Licencia Médica a D. Olga R. Vallejos S., por 15 días, a contar desde el 2 y hasta el 16 de junio de 2014.
- c) La necesidad de contratar a Técnico en Enfermería de nivel superior, para desempeñar funciones como docente en reemplazo para la especialidad de Atención de Enfermería, en el Liceo Politécnico Domingo Santa María.
- d) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Rosa C. Rifo Cuevas, para dictar clases en la especialidad de Atención de Enfermería en el liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Técnico en Enfermería de Nivel Superior para desempeñar funciones como docente, que se indica:

NOMBRE : **RIFO CUEVAS ROSA CARMEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **17.158.207-5**
TIPO FUNCIONES : **Docente especialidad Atención de Enfermería**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **16**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **5 al 16 de junio de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica de la docente a contrata D. Olga R. Vallejos Sáez, ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCIÓN NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 16.06.2014.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10-09-96.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) S.N.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- UTP. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.
- *hosp*

V°B° U. Control

RENAICO, 16 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 410

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.195, 29.05.2014, de la Dirección de la escuela básica Los Nogales, dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SOLIS PEREZ FELIPE ALONSO**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **12.208.103-6**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **7**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de junio al 31 de octubre de 2014**
VACANTE.....: **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) SEP.
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- honsp.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
*** MUNICIPALIDAD RENAICO**

V° B° U. Control

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 332*/06.06.2014*CMS

DECRETO ALCALDICIO N° 411

RENAICO, 06 JUN. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 02-Junio-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: RENE ALFONSO COFRE DIAZ
N° Cédula Identidad	: 14.028.103-4
A contar desde	: 27-Mayo-2014
Plazo	: DE PLAZO FIJO, HASTA EL 31-JULIO 2014
Función	: INSPECTOR DE PASILLO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Financiamiento	: SUBVENCION SEP
Remuneración Mensual	: \$229.000 (Doscientos veintinueve mil pesos)

- 2) Por razones del servicio asume a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 31 de julio del año 2014.
- 3) IMPUTESE el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial.
- 4) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.

V°B° CONTROL

RENAICO, 06 JUN. 2014

412
DECRETO ALCALDICIO N°.:

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Decreto Alcaldicio N°.356, con fecha 6 de mayo de 2014, en el cual se designa en calidad de Contratada a la profesional D. JESSICA ANDREA AGUAYO PEREZ, R.U.N. N°.16.481.976-0, docente de aula de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, por 3 horas diurnas cronológicas semanales, por la Ley S.E.P. a contar del 1 de abril de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

La necesidad de cambiar funciones y responsabilidades pedagógicas, dicto el siguiente

DECRETO :

1.- PONESE TERMINO, a contar del 1 de mayo de 2014, al contrato por 3 horas semanales cronológicas en la Ley SEP., en el cual se le designa en calidad de CONTRATA, a la Profesional de la Educación, D. **JESSICA ANDREA AGUAYO PEREZ**, R.U.N. N°. 16.481.976-0, según lo establece el Decreto Alcaldicio N°.356, de 6 de mayo de 2014; en la escuela básica La Nobel Gabriela.

2.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

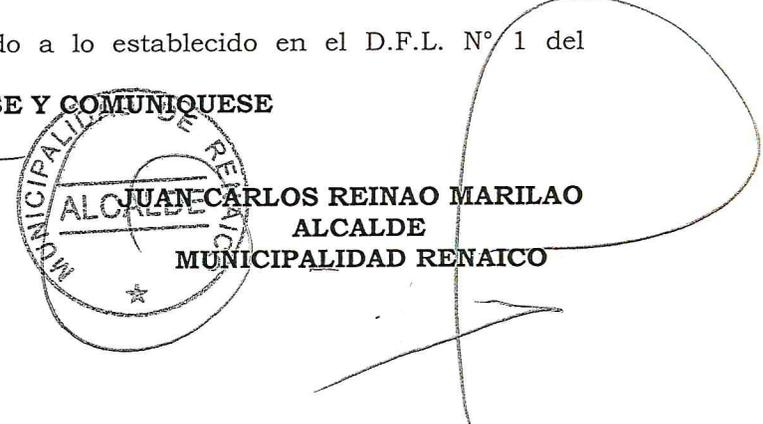
NOMBRE : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **2**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de mayo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE.....: **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E.-S.E.P.**

3.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

4.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAE(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

honsp

V°.B°. U. Control

N°.337*/06.06.2014*/CMS.

RENAICO,

DECRETO ALCALDICIO N°:

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19.070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- Ordinario N°.213/05.06.2014, de la Dirección Escuela básica La Nobel Gabriela, solicitando reemplazo;
- Resolución Exenta N°.341/15.05.2014, la cual autoriza licencia médica de D. Juan M. Villagra M., a contar del 11 de mayo al 9 de junio de 2014; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESIGNASE, en calidad de **CONTRATA** a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA SEPULVEDA CLAUDIA ROXANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **10.312.740-8**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **11 de mayo al 9 de junio de 2014.**
VACANTE..... : **Reemplazo licencia médica del docente, don Juan M. Villagra Montanares.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan de las fechas estipuladas en el numeral 1.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) SN
- U. Remuneraciones DAEM MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

hosp.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. U. Control

RENAICO, 16 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 414

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N°.20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **SEPULVEDA BELTRAN YASNA XIMENA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.854.541-K**
TIPO FUNCIONES : **Docente Apoyo de Aula**
ESTABLECIMIENTO..... : **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **5**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Media**
PERIODO : **1 de mayo de 2014 al 28 de febrero de 2015**
VACANTE..... : **Programa Mejoramiento Educativo, P.M.E. – S.E.P.**

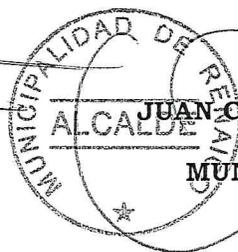
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2) SEP
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- monsp

V°.B°.U. Control

N°.334*/05.06.2014*/CMS.

RENAICO, 16 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 415

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **AGUAYO PEREZ JESSICA ANDREA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.481.976-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **1**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de mayo de 2014 al 28 de febrero de 2015.**
VACANTE.....: **ESTATUTO DOCENTE, SUBVENCION NORMAL**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Of Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR.(2) SN ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

Resp.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

V°.B°. Control



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 333*/06.06.2014*CMS

DECRETO ALCALDICIO N° 416
RENAICO, 06 JUN. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 02-Junio-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **INGRID RAQUEL SUAREZ CORVALAN**
N° Cédula Identidad : **17.744.945-8**
A contar desde : **26-Mayo-2014**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 21-JUNIO 2014 TERMINO DE LICENCIA MEDICA DE YANAINA SALGADO ARANEDA**
Función : **PSICOLOGA (42 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
Remuneración Mensual : **\$729.000 (Setecientos veintinueve mil pesos)**

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención de Integración del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Secretaría Municipal.
- Control municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal(2)
- Departamento de Finanzas DAEM
- **transparencia Municipal**
- Establecimiento
- Interesado.



V°B° CONTROL

RENAICO, 05 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO N°. 417

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°.170 que la reglamenta.
- d) La resolución exenta N°.1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- D) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- Licencia Médica, de D. Paulina A. Riquelme V., según consta en la resolución N°. 401/05.06.2014, 15 días, 2 al 16 de junio de 2014,
- Oficio N°.218/09.06.2014, solicitud de reemplazo de la Dirección de la escuela básica La Nobel Gabriela, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **LOPEZ PINO MONICA SUSANA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **8.810.165-0**
TIPO FUNCIONES : **Docente**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL : **44**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **5 al 16 de junio de 2014.**
VACANTE.....: **Reemplazo licencia médica de la docente a contrata, D. Paulina A. Riquelme Valeria, Programa de Integración Escolar, P.I.E.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada. Se contrata mientras sean necesarios sus servicios y que no excedan del 16.06.2014.

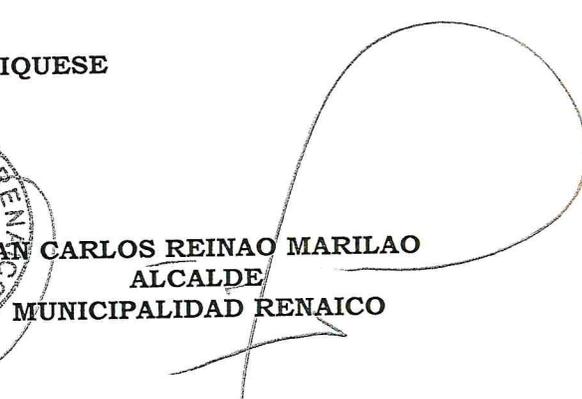
3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

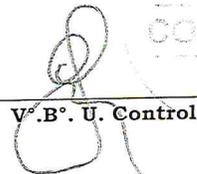



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR. (2) PIE ✓
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

hons p


V.B. U. Control

CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 343*/11.06.2014*

DECRETO ALCALDICIO N° 418

RENAICO, 16 JUN. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 11-Junio-2014;
- e) Ley 19.464 de fecha 05 de agosto de 1996.
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: NANCY DEL CARMEN PUENTES TRONCOSO
N° Cédula Identidad	: 15.226.939-0
A contar desde	: 12-JUNIO-2014
Plazo	: PLAZO FIJO HASTA EL 31- DICIEMBRE DE 2014
Función	: INSPECTORA DE PASILLO (44 HORAS)
Establecimiento	: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual	: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)

2) **IMPUTESE** el gasto que devengue el presente contrato de Trabajo a la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Básica Los Nogales.

3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2)s.N
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.
- Unidad de Remuneraciones

CONTROL

RENAICO, 16 JUN. 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº.: 419

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley Nº.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto Nº.170 que lo reglamenta.
- d) La Resolución Exenta Nº. 1828 del 31 de mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) Ordinario Nº.212/05.06.2014, Dirección Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- b) La necesidad de contratar a alumna de Educación Diferencial, para desempeñar funciones como Educadora Diferencial, en la Escuela Básica La Nobel Gabriela.
- c) Oficio en trámite a la SEREMI de Educación para solicitar autorización docente, de D. Betzy Belén Hernández Villarroel, para efectuar funciones como Educadora Diferencial en la Escuela Básica La Nobel Gabriela; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : **HERNANDEZ VILLARROEL BETZY BELEN**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **16.204.632-2**
TIPO FUNCIONES : **Educadora Diferencial**
ESTABLECIMIENTO..... : **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
NºHRS.CRON.SEMANAL : **30**
JORN. TRABAJO..... : **Diurna**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **1 de junio de 2014 hasta 28 de febrero de 2015.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada y que no excedan del 28.02.2015.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2) PIE ✓
- U. Remuneraciones DAEM.MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- U.T.P. DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U/Control

- honsp

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 346*/12.06.2014*

DECRETO ALCALDICIO N° 420

RENAICO, 16 JUN. 2014

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 07 de Abril 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a contar del 24-Febrero-2014 y tiene duración PLAZO FIJO, en la Escuela Los Nogales
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO** y el Trabajador doña **LUZ ELIANA LOPEZ HENRIQUEZ** Cedula de identidad N° 17.990.342-3, en los términos estipulados en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)
- Oficina de Partes Municipal
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


V°B° CONTROL


DECRETO ALCALDICIO N° 42
RENAICO, 06 JUN. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) Contrato de Trabajo de fecha 11-Junio-2014;
- f) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

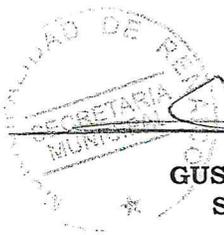
DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **SERGIO ALFREDO CARES SOTO**
N° Cédula Identidad : **18.008.947-0**
A contar desde : **09-Junio-2014**
Plazo : **PLAZO FIJO HASTA EL 31-DICIEMBRE 2014**
Función : **MONITOR DE FOLCLORE Y DANZA (22 HORAS)**
Establecimiento : **ESCUELA LOS NOGALES**
Remuneración Mensual : **\$288.750.- (Doscientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos)**

- 2) **IMPUTE** el gasto que devengue el presente contrato de trabajo a la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Los Nogales.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(2)✓
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM(2) C.SEP
- Departamento de Finanzas DAEM
- **transparencia Municipal**
- Establecimiento
- Interesado.

CONTROL

V°B° CONTROL